



El Cabildo destina 726.000 euros para los equipos deportivos que militan en categoría nacional

Los clubes recibirán una cantidad adicional durante la campaña 17-18 por difundir la estrategia Tenerife 2030

Tenerife – 18/10/2017. El presidente del Cabildo, Carlos Alonso, la consejera de Deportes, Cristo Pérez, y el consejero de Turismo, Alberto Bernabé, mantuvieron ayer [miércoles 17] una reunión con los clubes de categorías absolutas que participan en competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional para dar a conocer las partidas económicas que percibirán durante la temporada 17-18. Alonso anunció que la Corporación insular destinará 726.000 euros para los equipos, así como una cantidad adicional por difundir la estrategia Tenerife 2030.

Carlos Alonso indicó que el área de Deportes destina 561.000 euros y ha incrementado la subvención en 70.000 euros con respecto a la temporada anterior “realizando un esfuerzo para poder ayudar a los clubes a cubrir sus gastos. Estamos hablando de un 14 por ciento más para distribuir en todos los clubes que participan en competiciones nacionales y eso lo hemos vinculado al trabajo de cantera que realicen. Asimismo, recordó que las subvenciones tienen unos coeficientes multiplicadores para el deporte femenino y deporte adaptado. A esa cantidad hay que añadir 165.000 euros que destina Turismo de Tenerife a través del contrato de patrocinio que tienen los clubes para difundir la imagen y la marca de la Isla.

El presidente del Cabildo también indicó que los equipos tendrán un apoyo adicional por difundir la estrategia Tenerife 2030 durante la presente campaña. En ese sentido, Cristo Pérez explica que “mantendremos una reunión a finales de año para establecer los criterios y seguir ayudando, en la medida de nuestras posibilidades, a los clubes”.

Los gastos subvencionables de las ayudas del área de Deportes incluyen los pagos a jugadores, técnicos y demás personal de los clubes, gastos de desplazamientos, (alojamiento, dietas y transporte), gastos de alquileres de viviendas para el alojamiento de jugadores y técnicos del equipo en categoría nacional, pagos a la Seguridad Social o a la Administración Tributaria (no considerándose gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta), gastos federativos (cuota de inscripción en las competiciones, cuotas y derechos arbitrales, licencias y seguros deportivos y similares) y gastos de material deportivo.

Nota. Se adjunta fotografía alusiva por correo electrónico.